

Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN N° 09 / 2019

San Lorenzo, 28 de Febrero 2019

POR LA CUAL SE DEFINEN LAS BASES PARA RECURSAR EL SEMESTRE PROBATORIO.

VISTO Y CONSIDERANDO

- La necesidad de aclarar dudas sobre la Resolución N° 05/2018 que atiende a las correlatividades de los módulos del semestre probatorio, y en específico sobre estudiantes que deben recurrar el semestre probatorio por los motivos expuestos en el artículo 2 de dicha resolución.

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD PARAGUAYO ALEMANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art 1º Ratificar los artículos 1, 2, y 3 de la Resolución N° 05/2018

Art 2º El estudiante que no apruebe todos los módulos del semestre probatorio tendrá que recurrar los módulos reprobados la próxima vez que estos sean ofrecidos.

Art 3º Los módulos aprobados serán considerados como tales y el estudiante no tendrá que tomarlos de nuevo siempre que no pase un tiempo mayor a los dos años entre la aprobación de estos módulos y la aprobación de todas las materias del semestre probatorio.

Art 4º Comunicar y Archivar.

Ing. Juan Pablo Nogués, PhD

Decano Facultad de Ingeniería

